



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:38
Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN OCEA DEL CARIBE - ORGANIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Sigla : OCEA DEL CARIBE
Nit : 902098480-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510586
Fecha de inscripción: 21 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV DEL RIO 17 22 CA 18 CON VILLA MORANO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : rafaelorlandoacostac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157474451
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV DEL RIO 17 22 CA 18 CON VILLA MORANO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : rafaelorlandoacostac@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157474451

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026, con el No. 34877 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN OCEA DEL CARIBE - ORGANIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, Sigla OCEA DEL CARIBE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por objeto formular, estructurar, gestionar, financiar, administrar, ejecutar, operar, supervisar, evaluar y acompañar programas, proyectos, planes, políticas, investigaciones, estudios, consultorías, estrategias e iniciativas de interés general relacionadas con la conservación, restauración, recuperación, protección, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, la fauna, la flora, los bosques,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:38
Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manglares, arrecifes, páramos, humedales, cuencas hidrográficas, ecosistemas continentales, marinos, costeros, insulares, rurales y urbanos, así como del patrimonio natural y de los demás componentes ambientales. Igualmente desarrollará actividades orientadas al ordenamiento ambiental y territorial, la gestión integral del recurso hídrico, la protección y valoración de los servicios ecosistémicos, la restauración ecológica, la adaptación y mitigación del cambio climático, la transición energética, la economía circular, la bioeconomía, la economía azul, los mercados ambientales, los mecanismos de compensación y pagos por servicios ambientales, la conservación del capital natural y la gestión sostenible de los recursos naturales. Así mismo, podrá desarrollar actividades relacionadas con investigación científica y aplicada; ciencia, tecnología e innovación; inteligencia territorial; observatorios; laboratorios de innovación; producción y transferencia del conocimiento; promover espacio educación; educación para el trabajo y el desarrollo humano; capacitación; fortalecimiento institucional; fortalecimiento empresarial; desarrollo económico sostenible; desarrollo rural; desarrollo urbano; ciudades y territorios sostenibles; transformación digital; gobierno digital; innovación pública; planeación estratégica; formulación, estructuración y gerencia de proyectos; formulación y evaluación de políticas públicas; cultura; patrimonio cultural; turismo sostenible; deporte; recreación; salud; seguridad alimentaria; utilidad común compatible con la naturaleza jurídica de la Fundación y autorizada por la legislación colombiana. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá actuar directamente o mediante contratos, contratos estatales, contratos privados, convenios interadministrativos, convenios de asociación, convenios especiales de cooperación, alianzas estratégicas, memorandos de entendimiento, uniones temporales, consorcios y cualquier otro instrumento jurídico permitido por la legislación vigente. Capacidad Jurídica. Para el cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de actos, contratos, convenios y negocios jurídicos con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras. Podrá participar en procesos de contratación estatal y privada; celebrar contratos estatales, convenios interadministrativos, convenios de asociación, convenios especiales de cooperación y demás modalidades contractuales autorizadas por la legislación colombiana; participar en convocatorias nacionales e internacionales; administrar recursos públicos y privados; ejecutar programas y proyectos financiados con recursos de cooperación nacional e internacional; actuar como operador, ejecutor, administrador, supervisor, interventor, consultor o aliado estratégico de proyectos de interés general; administrar recursos provenientes de organismos multilaterales, agencias de cooperación, gobiernos extranjeros, entidades públicas, empresas privadas, organizaciones nacionales e internacionales y demás fuentes de financiación legalmente autorizadas. Igualmente podrá constituir, integrar o participar en los vehículos jurídicos permitidos por la legislación colombiana que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines fundacionales, tales como uniones temporales, consorcios, patrimonios autónomos, cuentas especiales, esquemas asociativos, alianzas estratégicas y demás mecanismos de colaboración institucional compatibles con su naturaleza jurídica. Actividades Para El Cumplimiento Del Objeto Fundacional. Para el cumplimiento de sus fines fundacionales y del objeto previsto en los presentes Estatutos, la Fundación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa ni limite el ejercicio de otras actividades compatibles con su naturaleza jurídica: a) Formular, estructurar, gestionar, financiar, administrar, ejecutar, operar, supervisar, evaluar, monitorear y liquidar programas, planes, proyectos e iniciativas de carácter ambiental, social, científico, educativo, tecnológico, económico, empresarial, cultural, institucional y comunitario. b) Prestar servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, estructuración, gerencia, supervisión, interventoría, auditoría, evaluación, diagnóstico, planeación, fortalecimiento institucional y demás servicios profesionales relacionados con su objeto. c) Diseñar, organizar, desarrollar y ejecutar procesos de formación, capacitación, entrenamiento, educación continuada, diplomados, seminarios, congresos, foros, talleres, conferencias, cursos, certificaciones, escuelas de formación, programas académicos y actividades de transferencia de conocimiento dirigidas a personas naturales, empresas, organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro, instituciones educativas, colegios, universidades, centros de investigación, comunidades, organismos internacionales y entidades públicas, privadas o mixtas. d) Desarrollar proyectos de investigación científica, investigación aplicada, innovación, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento, producción científica, publicaciones técnicas, observatorios, laboratorios, centros de investigación, centros de pensamiento y demás mecanismos para la generación, aplicación y transferencia del conocimiento. e) Formular, estructurar, administrar y ejecutar proyectos financiados con recursos públicos o privados, nacionales o internacionales, provenientes de entidades estatales, organismos multilaterales, agencias de cooperación, empresas, fundaciones, universidades, organismos internacionales y demás fuentes de financiación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:39
Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente autorizadas. f) Celebrar contratos estatales, contratos privados, convenios interadministrativos, convenios de asociación, convenios especiales de cooperación, contratos de consultoría, contratos de prestación de servicios, contratos de investigación, memorandos de entendimiento, alianzas estratégicas, acuerdos de cooperación, uniones temporales, consorcios y cualquier otro instrumento jurídico permitido por la legislación colombiana. g) Diseñar, implementar y ejecutar programas de educación ambiental, conservación, restauración ecológica, cambio climático, economía circular, bioeconomía, economía azul, desarrollo rural, desarrollo urbano sostenible, emprendimiento, innovación, liderazgo, fortalecimiento empresarial, responsabilidad social, sostenibilidad, gobernanza, participación ciudadana y desarrollo territorial. h) Desarrollar programas de fortalecimiento institucional dirigidos a entidades públicas, entidades privadas, empresas, gremios, organizaciones comunitarias, organizaciones gubernamentales, instituciones educativas y demás organizaciones nacionales o extranjeras. i) Crear, administrar y operar centros de investigación, observatorios, institutos, laboratorios, centros de innovación, plataformas tecnológicas, bibliotecas especializadas, publicaciones, revistas científicas, repositorios documentales y demás unidades de apoyo para el cumplimiento de los fines fundacionales. j) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar donaciones, subvenciones, aportes, legados, patrocinios, convocatorias, grants, fondos concursables y demás recursos provenientes de fuentes públicas o privadas, nacionales o internacionales. k) Organizar y desarrollar eventos académicos, científicos, empresariales, culturales, deportivos, ambientales y comunitarios, tales como congresos, simposios, ferias, exposiciones, ruedas de negocios, encuentros, festivales, misiones técnicas y demás espacios de intercambio de conocimiento y experiencias. l) Elaborar, editar, producir, publicar, comercializar y divulgar libros, revistas, estudios, investigaciones, manuales, cartillas, contenidos digitales, software, plataformas tecnológicas, material audiovisual y cualquier otro producto académico, científico o técnico compatible con los fines fundacionales. m) Adquirir, administrar, arrendar, gravar, enajenar o recibir en comodato, usufructo o cualquier otro título bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de sus fines fundacionales, conforme a los presentes Estatutos y a la legislación vigente. n) Diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar programas relacionados con transformación digital, inteligencia artificial, analítica de datos, ciencia de datos, tecnologías emergentes, automatización, innovación tecnológica, ciudades inteligentes, territorios inteligentes, gobierno inteligente, ciberseguridad, gobernanza digital y demás procesos de innovación pública y privada. o) Formular, administrar y ejecutar programas relacionados con industrias culturales y creativas, economía creativa, economía naranja, emprendimiento de base tecnológica, emprendimiento social, emprendimiento ambiental y fortalecimiento empresarial. p) Desarrollar procesos de certificación, acreditación, evaluación de competencias, validación de conocimientos, formación especializada y acompañamiento técnico en las áreas relacionadas con los fines fundacionales. q) Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación institucional, divulgación científica, apropiación social del conocimiento, educación ambiental, campañas de sensibilización, producción audiovisual, publicaciones científicas y contenidos digitales. r) Desarrollar cualquier otra actividad principal, conexa, complementaria, accesoria o instrumental que contribuya directa o indirectamente al cumplimiento de los fines fundacionales, siempre que sea compatible con la naturaleza jurídica de la Fundación y se encuentre permitida por la legislación colombiana.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación estará constituido por la totalidad de los bienes, derechos, recursos, activos, rendimientos y demás elementos susceptibles de valoración económica que adquiera, reciba o incorpore válidamente durante su existencia para el cumplimiento de sus fines fundacionales. El patrimonio de la Fundación será independiente del patrimonio personal de los fundadores, de los miembros institucionales, de los integrantes de los órganos de dirección y administración, de sus empleados, contratistas o de cualquier tercero vinculado con la entidad.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Fundación con las más amplias facultades de administración y disposición necesarias para el cumplimiento de los fines fundacionales, sin más limitaciones que las previstas en la ley, en los presentes Estatutos y en las autorizaciones que expresamente correspondan



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:39
Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al Consejo Directivo. En ejercicio de la representación legal podrá actuar ante autoridades administrativas, judiciales, disciplinarias, fiscales, arbitrales, tributarias y de cualquier otra naturaleza; otorgar poderes generales y especiales; conferir mandatos; representar a la Fundación ante organismos nacionales e internacionales; suscribir documentos públicos y privados; comparecer en conciliaciones, amigables composiciones, mecanismos alternativos de solución de conflictos y adelantar todas las actuaciones necesarias para la defensa de los intereses institucionales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Director Ejecutivo: a) Ejercer la representación legal de la Fundación. b) Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo. c) Dirigir la administración general de la Fundación. d) Formular y presentar al Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual, el proyecto de presupuesto y los informes periódicos de gestión. e) Celebrar toda clase de actos, contratos, convenios y negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines fundacionales, dentro de las facultades previstas en los presentes Estatutos y de las autorizaciones impartidas por el Consejo Directivo cuando fueren requeridas. f) Representar a la Fundación en procesos de contratación estatal y privada, convocatorias nacionales e internacionales, procesos de cooperación internacional, organismos multilaterales, agencias de cooperación, entidades públicas, empresas privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales y demás entidades nacionales o extranjeras. g) Formular, estructurar, administrar, ejecutar, supervisar, coordinar y evaluar programas, proyectos, contratos, convenios e iniciativas institucionales. h) Vincular, dirigir y desvincular el personal requerido para el funcionamiento de la Fundación, así como celebrar los contratos laborales, civiles, comerciales o de prestación de servicios que resulten necesarios. i) Administrar los bienes, recursos y activos institucionales. j) Abrir, manejar, sustituir y cancelar cuentas bancarias, productos financieros e instrumentos de inversión autorizados para la adecuada administración de los recursos institucionales. k) Gestionar recursos de financiación, cooperación nacional e internacional, donaciones, subvenciones, convocatorias y demás mecanismos de fortalecimiento institucional. l) Suscribir acuerdos de confidencialidad, licencias, cesiones de derechos, acuerdos de investigación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y demás instrumentos jurídicos compatibles con los fines fundacionales. m) Expedir los actos administrativos internos, instrucciones, circulares y directrices necesarias para el adecuado funcionamiento de la Fundación. n) Presentar anualmente a la Asamblea General y al Consejo Directivo el informe de gestión y los estados financieros correspondientes. o) Ejercer las demás funciones compatibles con la naturaleza del cargo que le asignen la ley, los presentes Estatutos o el Consejo Directivo. **Facultades Y Límites. LIMITACIONES.** El Director Ejecutivo requerirá autorización previa del Consejo Directivo para: a) Adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles. b) Celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda los límites fijados por el Consejo Directivo mediante acuerdo. c) Constituir uniones temporales, consorcios, patrimonios autónomos u otros vehículos jurídicos que comprometan de manera significativa el patrimonio institucional. d) Contraer empréstitos u obligaciones financieras extraordinarias. e) Las demás actuaciones que determine expresamente el Consejo Directivo. **LIMITACIONES DE CONSEJO DIRECTIVO** f) Autorizar la celebración de actos o contratos que excedan las facultades conferidas al Director Ejecutivo, conforme a los límites que el propio Consejo determine mediante acuerdo. g) Autorizar la adquisición, enajenación, gravamen o disposición de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 34877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	RAFAEL ORLANDO ACOSTA CUCUNUBA	C.C. No. 85.464.966



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:39

Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 34877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	RAFAEL ORLANDO ACOSTA CUCUNUBA	C.C. No. 85.464.966
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	DIANA ELIZABETH TARAZONA GIRALDO	C.C. No. 52.991.831
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	ANGIE MILENA ACOSTA ROJAS	C.C. No. 1.083.026.361

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	JOHANNA MILENA ROJAS SALAZAR	C.C. No. 57.431.746
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	SEBASTIAN FELIPE ACOSTA ROJAS	C.C. No. 1.004.463.617

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 34877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA MERCADO MONTERO	C.C. No. 1.083.028.025	317034-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2026 - 10:52:39

Recibo No. S001434226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZUvpYg5QTj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
